1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

DERECHO PENAL
(TEORÍA DEL DELITO)

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

□ Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
✓Especializante Selectiva
□ Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

□ Derecho Constitucional y Administrativo
✓Administración de Justicia y Derecho Penal
□ Derecho Corporativo y Laboral
□ Derecho Civil y Familiar
□ Filosofía Jurídica

Elaborado por: La Academia de Administración de Justicia y Derecho Penal

Fecha de elaboración: Enero de 2017

2. PRESENTACIÓN:

Para el estudio de la ciencia del derecho penal, es necesario abordar los temas desde diversos ángulos de las ciencias sociales, todas nos aportan elementos importantes que sin ellas sería un conocimiento parcial.

La criminología, la criminalística, la filosofía, la historia, la antropología, la teoría del delito, la penología y otras más, en forma multidisciplinaria nos dejan conocer la estructura del delito, las penas y las medidas de seguridad y su finalidad, así como para el análisis de la política criminal, y la racionalidad del proceso legislativo en la creación de las normas prohibitivas penales.

Se estudia la teoría del delito como una de las materias estructurales en el Derecho Penal y constituye una herramienta teórica indispensable para la adecuada comprensión y resolución de los problemas básicos de la aplicación de la ley penal al caso concreto.

En lo que corresponde a las Teoría de la Pena se refiere como a la pena que es justamente, la consecuencia jurídica del delito y a la vez constituye el instrumento de control y sanción utilizado de manera preponderante por el Derecho Penal. Un correcto conocimiento de la naturaleza y fines de la pena, permitirá al estudiante dimensionar adecuadamente este medio de control social y ponderar su utilización solo para los casos más graves de vulneración del orden jurídico.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos y la teoría del Estado, así como en las ciencias forenses, y en otras disciplinas de las ciencias sociales.
- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales.

Aptitudes:

- Logra que sus conocimientos sean puestos en práctica en su desempeño profesional.
- Desarrollo de proyectos institucionales y en coordinación con otras personas físicas y jurídicas, para comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas jurídicas y sociales jaliscienses y del país.
- Concilia y media en los conflictos de intereses que surgen en las diversas disciplinas del derecho.
- Cuenta con habilidades prácticas para la argumentación jurídica como postulante o servidor público en las diversas jurisdicciones y competencias nacionales e internacionales, en los juicios escritos y adversariales.
- Maneja distintas metodologías de la investigación jurídica y de las ciencias sociales.
- Consulta y el manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realiza su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplía, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de la ciencias sociales.
- Es tolerante, no hace discriminciones de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, y a la igualdad con perspectiva de género.
- Fomenta la libre discusión de la ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con sentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.

Las competencias específicas para la Línea de Generación y Aplicación del conocimiento en Administración de Justicia y Derecho Penal, son las siguientes:

Conocimientos:

- Identifica los principales sistemas judiciales contemporáneos en el mundo.
- Analiza el sistema jurisdiccional mexicano.
- Aprende en las unidades especializantes selectivas temáticas en derecho penal, castrense o de la seguridad pública, advirtiendo sus principales características, procesos y procedimientos, así como los elementos que deben tener las sentencias y los medios de impugnación nacionales e internacionales.
- Aprecia en unidades especializadas selectivas los alcances de los medios alternativos convencionales públicos y privados para la decisión de controversias, así como la importancia de su profesionalización mediante organismos certificadores y de personas físicas acreditadas y personas jurídicas (morales) certificadas en tal materia.

Aptitudes:

- Usa el derecho comparado.
- Valora los alcances jurídicos, políticos y sociales del pragmatismo político.
- Emplea las técnicas de la función jurisdiccional para procedimientos adversariales y escritos.
- Aplicar diversos sistemas de valoración de las pruebas.
- Interpreta mediante diversos métodos de exégesis los diversos ordenamientos locales, nacionales e internacionales.
- Construye decisiones jurisdiccionales, en procesos públicos, privados locales, nacionales e internacionales, que con unidades especializadas selectivas lo hacen en el ámbito penal.

Actitudes:

Defiende, promueve y respeta el Estado Constitucional de Derecho, con valores jurisdiccionales y de seguridad como la justicia, con legalidad, la responsabilidad, la honestidad, imparcialidad e igualdad con la pertinente proporción para proteger a los más vulnerables, respetando a los derechos humanos, la ética, la confidencialidad, la flexibilidad ante la excesiva formalidad, economía procesal, la certeza y seguridad jurídica, pública, ciudadana, social, nacional y así como la importancia de la readaptación social.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: El estudiante conoce la teoría del delito y la teoría de la pena y los elementos tipológicos de los delitos. En estudiante adquiere una visión global y actualizada de la estructura y elementos que componen el delito en la doctrina penal, así como de las diversas teorías de la pena y las funciones que doctrinalmente se le asignan.

Proporcionar al futuro egresado de la maestría en derecho los conocimientos e instrumentos fundamentales en materia de derecho internacional penal y de los organismos internacionales encargados de su aplicación.

El estudiante adquiere una visión global y actualizada de los contenidos del derecho internacional penal y de los organismos internacionales que lo aplican.

Saberes Prácticos: El estudiante:

- Realiza trabajos de investigación sobre los temas del derecho penal.
- Analiza el ser y deber ser en las normas penales.
- Distingue la finalidad de las penas a lo largo del devenir de la sociedad moderna.
- Identifica los elementos subjetivos, objetivos y normativos de los delitos federales y estatales.
- Defiende los intereses de la víctima o inculpado en un procesos penal.
- Organiza eventos académicos para difundir la ciencia del derecho penal.

Al finalizar el curso estará en aptitud de comprender la problemática inherente a la teoría del delito y la teoría de la pena y los elementos que las sustentan en las diversas posiciones, generará una actitud de seguridad ante el conocimiento de las normas aplicables y estará en capacidad de resolver adecuadamente los problemas de interpretación y aplicación de la ley penal a los casos concretos, así como de fundamentar decisiones de política criminal que involucren la utilización de la pena.

Al finalizar el curso estará en aptitud de comprender la problemática inherente al derecho internacional penal, generará una actitud de seguridad ante el conocimiento de las normas aplicables y estará en capacidad de resolver adecuadamente los problemas de interpretación y aplicación de la ley penal a los casos concretos.

Saberes Formativos: El estudiante cuenta con un marco de actuación reflexionado que le permitirá poner en práctica un conjunto de valores en la litigación de un asunto penal.

Distingue lo justo de lo injusto, de las normas, de las actuaciones judiciales o ministeriales, tratándose de la materia penal.

Mediante el estudio de la estructura y elementos del delito y la naturaleza y fines de la pena, el estudiante puede dimensionar adecuadamente la naturaleza de la conducta delictiva desde el plano de derecho y ponderará la utilización de la tipificación penal solo para los casos más graves de vulneración del orden jurídico y puede dimensionar adecuadamente este medio de control social y ponderará su utilización solo para los casos más graves de vulneración del orden jurídico.

Mediante el estudio de la estructura y elementos del derecho internacional penal, el estudiante podrá dimensionar adecuadamente la misión de esta rama del derecho, que busca sancionar los actos más graves cometidos en contra del género humano.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

UNIDAD I.
EL DERECHO PENAL

1.1. El Derecho penal.
- **1.1.1.** El derecho penal como medio de control social.
- **1.1.2.** Derecho penal en sentido objetivo y subjetivo.

1.2. El derecho penal objetivo.
- **1.2.1.** Estructura de la norma penal.
- **1.2.2.** Elementos de la norma penal.
- **1.2.3.** Función de la norma penal.

1.3. El derecho penal subjetivo.
- **1.3.1.** Fundamentos.
- **1.3.2.** Principios limitadores del poder punitivo del Estado.
  - **1.3.2.1.** Principio de legalidad.
  - **1.3.2.2.** Principio de subsidiariedad y carácter fragmentario del derecho Penal, también llamado principio de intervención mínima.
  - **1.3.2.3.** Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos, también conocido como principio de lesividad (o puesta en peligro) de bienes jurídicos.
  - **1.3.2.4.** Principio de culpabilidad.
  - **1.3.2.5.** Principio de proporcionalidad.
  - **1.3.2.6.** Principio de humanidad de las penas.
  - **1.3.2.7.** Principio de resocialización.

UNIDAD II.
LA TEORÍA DEL DELITO

2.1. Concepto y estructura del delito.
2.2. Evolución histórica de la moderna teoría del delito.
- **2.2.1.** El concepto clásico del delito.
- **2.2.2.** El concepto neoclásico o causalista del delito.
- **2.2.3.** El concepto del delito en el finalismo.
- **2.2.4.** El concepto del delito en el funcionalismo.

UNIDAD III.
LOS ELEMENTOS DEL DELITO

3.1. La acción o conducta.
- **3.1.1.** La conducta como concepto base de la estructura del delito.

3.1.2. Concepto y estructura de la conducta en las diversas escuelas.
3.1.3. Supuestos de exclusión de la conducta.

3.2. La tipicidad.
3.2.1. Concepto de tipo y tipicidad.
3.2.2. Clasificación de los tipos penales.
3.2.3. Clases de tipos.
3.2.4. Elementos del tipo.
3.2.5. Estructura de los tipos de comisión dolosa.
3.2.6. Estructura de los tipos de comisión culposa.
3.2.7. Estructura de los tipos omisivos.
3.2.8. Causas de exclusión de la tipicidad.

3.3. La antijuricidad.
3.3.1. Antijuricidad e injusto.
3.3.2. Antijuricidad formal y material.
3.3.3. Antijuricidad y unidad del ordenamiento jurídico.
3.3.4. Las causas de justificación.

3.4. La culpabilidad
3.4.1. Definición y estructura formal de la culpabilidad
3.4.2. Evolución histórica del concepto de culpabilidad
3.4.3. Elementos de la culpabilidad según la teoría psicológica
3.4.4. Elementos de la culpabilidad según la concepción normativa originaria
3.4.5. Elementos de la culpabilidad según la concepción del finalismo
3.4.6. La concepción de la culpabilidad en el funcionalismo
3.4.7. Causas de exclusión de la culpabilidad

UNIDAD IV.
LA TEORÍA DE LA PENA Y LA MEDIDA DE SEGURIDAD

4.1. Introducción.
4.1.1. La pena como consecuencia jurídica del delito.
4.1.2. Origen, justificación y concepto de pena.
4.1.3. Las medidas de seguridad.

4.2. Teorías sobre la función de la pena.
4.2.1. Teorías absolutas (retribución).
4.2.2. Teorías relativas.
4.2.2.1. Teoría de la prevención general.
4.2.2.1.1. Prevención general negativa.
4.2.2.1.2. Prevención general positiva.
4.2.2.2. Teoría de la prevención especial.
4.2.2.2.1. Prevención especial negativa.
4.2.2.2.2. Prevención especial positiva.

4.3. Otras teorías sobre la función de la pena.
4.3.1. Teorías de la unión (eclécticas).
4.3.2. Teoría unificadora dialéctica (Roxin).
4.3.3. Teoría agnóstica de la pena (Zaffaroni).

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante:

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades			
	I	II	III	IV
La exposición del docente en combinación con exposiciones de los estudiantes;	X	X	X	X
La lectura de la bibliografía obligatoria de los estudiantes, así como textos complementarios, existiendo controles de lectura;	X	X	X	X
La presentación de temas desarrollados por el titular o facilitador de la clase;	X	X	X	X
Las discusiones grupales y síntesis de los temas que se expongan;	X	X	X	X
La recuperación de las discusiones de las sesiones y apertura de la nueva temática;	X			
Se revisan y discuten casos prácticos en relación a los derechos procesales en el ámbito internacional;	X	X	X	X
La sustentación de un examen final o la elaboración de un ensayo final correctamente redactado por los estudiantes como complemento para acreditar el curso, en el que se recuperen diferentes ejes temáticos de la unidad de aprendizaje.				X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizajes: El estudiante es capaz de investigar en materia de derecho penal y las ramas relacionadas, difundir, los conocimientos científicos del derecho penal y gestionar procesos penales a favor de las víctimas o inculpados.

Criterio de Desempeño:

Exposición en clase	25%
Participación en clase	25%
Exposición de lectura y diagnóstico	25%
Ensayo o examen final	25%

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso, en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en Administración de Justicia y Derecho Penal.

Sin embargo, es indudable que el estudiante aplica su conocimiento adquirido en la práctica forense penal principalmente y en otras ramas de las ciencias y en los diversos procesos investigativos de sociología criminal.

8. CALIFICACIÓN:

Exposición en clase	25%
Participación en clase	25%
Exposición de lectura y diagnóstico	25%
Ensayo o examen final	25%

9. ACREDITACIÓN:

Para su acreditación, se requiere aprobar todas las formas de evaluación señaladas.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica:

- JESCHECK, Hans-Heinrich y WEIGEND, Thomas. *Tratado de Derecho Penal: Parte General* (traducción de Miguel Olmedo Cardenete). 5ª edición, Granada, España, Editorial Comares, 2002.
- MIR PUIG, Santiago. *Derecho Penal. Parte General*. 10ª edición, España, Editorial Reppetor, 2015.
- ROXIN, Claus. "*Derecho Penal: Parte General"* (traducción de la 2ª edición alemana por Diego Manuel Luzón Peña. Miguel Díaz y García Conlledo y Javier de Vicente Remesal). España. Editorial Civitas, 2015.
- ZAFFARONI. Eugenio Raúl. ALAGIA, Alejandro y SLOKAR. Alejandro. *Derecho Penal: Parte General.* 2a edición, Argentina, Editorial Ediar, 2005.

Bibliografía Complementaria:

- JAKOBS, Günther. *Derecho Penal: Parte General* (traducción de la 2a edición alemana de 1991 por Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo). Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, 1997.
- MUÑOZ Conde, Francisco y GARCÍA ARAN. Mercedes. "*Derecho Penal: Parle General".* 9a edición, Valencia, España. Ed. Tirant Lo Blanch. 2015.